



Obrascón Huarte Lain, S.A. (“OHL o la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que OHL México, S.A.B. de C.V., sociedad mexicana que cotiza en la Bolsa de México, en cuyo capital participa mayoritariamente, ha notificado al mercado el siguiente comunicado, en el que informa de los acuerdos adoptados por su Consejo de Administración en la sesión extraordinaria que celebró en el día de ayer. A continuación se transcribe literalmente la comunicación formulada por OHL México, S.A.B. de C.V.:

"EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OHL MÉXICO REFRENDA LA GESTIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA COMPAÑÍA E INSTRUYE MEDIDAS ADICIONALES PARA REFORZAR LA TRANSPARENCIA

México, Distrito Federal a 11 de mayo de 2015- OHL México, S.A.B. de C.V. (“OHL México” o la “Compañía”) informa al público inversionista que derivado de las grabaciones ilegales difundidas en los medios de comunicación, el Consejo de Administración de OHL México sostuvo hoy una sesión extraordinaria en la que, además de instruir a denunciar los hechos para determinar el origen de las grabaciones y los responsables, ha acordado aceptar la renuncia voluntaria del Señor Pablo Wallentin como directivo de la Compañía, a fin de no entorpecer las investigaciones y/o dañar más la imagen de la Compañía con motivo de la invitación a un funcionario del Estado de México, misma que se produce con carácter inmediato.

El Consejo de Administración de OHL México ha hecho suyas una serie de recomendaciones del Comité de Auditoría de la Sociedad para reforzar la transparencia corporativa y dar mayor seguridad y confianza a inversionistas y público en general, adoptando los siguientes acuerdos:



- Iniciar una serie de investigaciones relacionadas con la construcción, operación y mantenimiento de las autopistas en el Estado de México, iniciando con la concesión del Viaducto Bicentenario, a fin de asegurar que las mismas se obtuvieron con apego a la legislación aplicable y se han realizado conforme a los términos establecidos en dichas concesiones.

- Solicitar al Comité de Prácticas Societarias que revise el cumplimiento con el Código de Ética de la Sociedad.

- La contratación, por parte del Comité de Auditoría, de asesores independientes a fin de que coadyuven con el mismo en la realización de las investigaciones.

- La formación de un Comité de Adquisiciones mismo que emitirá una nueva normativa de compras y la designación de un Director responsable del área de cumplimiento normativo ("Compliance") que refuerce la transparencia de la Compañía.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de OHL México, aprobó la contratación de un Director de Responsabilidad Social y Comunicación, encargado de dar seguimiento a la relación y cumplimiento de compromisos de la Compañía con sus grupos de interés, principalmente los usuarios de infraestructuras.

OHL México comunicará al mercado, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, todas las decisiones que adopte relacionadas con los puntos anteriores en aras de una mayor transparencia."

Madrid, 12 de mayo de 2015.